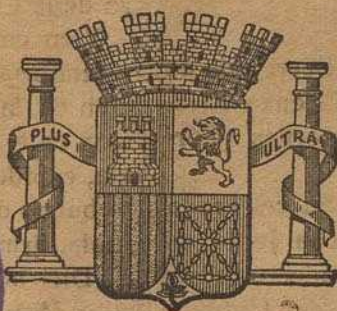


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 6.048

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, en telegrama fecha de ayer, me dice:

«La rectificación de datos a que hace referencia la circular de esta Dirección, inserta en la «Gaceta» del 27 del actual se refiere al modelo B».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 31 de Diciembre de 1932.
—El Gobernador civil, MANUEL MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

—:—

Cédulas personales

Núm. 6.047

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de ayer acordó prorrogar hasta el día 20 de Enero próximo el plazo para la Recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales del año en curso de mil novecientos treinta y dos en esta capital y en todos los pueblos de la provincia; cuya pró-

roga tendrá el carácter de última y definitiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes y Ayuntamientos respectivos.

Córdoba 31 de Diciembre de 1932.
—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Junta municipal del Censo electoral

LA CARLOTA

Núm. 5.940

Amador Zurita Segovia y Juan Cruz Gálvez, hombres buenos en funciones de Secretario del Juzgado municipal de la Carlota y como tales de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certificamos: Que en el expediente de la constitución de la Junta municipal del Censo de este término municipal se encuentra el acta que copiada literalmente dice:

«Acta.—En la villa de La Carlota a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, bajo la presidencia de don Francisco Rosales Zurita, Juez municipal, y de nosotros los hombres buenos en funciones de Secretario, por licencia del propietario, comparecen los señores vocales y suplentes de la Junta municipal del Censo, al objeto de la designación de locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral.

Abierta la sesión y dada cuenta del objeto de la reunión por los asistentes a ella se acordó designar los locales que a continuación se detallan en atención a ser todos ellos edificios públicos a excepción de la sección primera y de la sección tercera pertenecientes al distrito tercero y reunir las condiciones necesarias.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Administración de Arbitrios municipales.

Sección segunda.—Escuela de niñas de doña Ana Saldaña.

Sección tercera.—Escuela de párvulos de doña Herminia López Fernández.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Barbería de don Francisco Clérigo Chofle, en calle de Julio Romero de Torres.

Sección segunda.—Accesoria de don Rafael Bernier, en calle Julio Romero de Torres.

Sección tercera.—Accesoria de la Plaza de Abastos, casa de don Antonio Clérigo Reif.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Casa de doña María Josefa Brusivih, en la calle Nueva.

Sección segunda.—Hospital municipal.

Sección tercera.—Casa de don Antonio Bermúz Wals, en la calle de Joaquín Costa.

Así mismo acordó la Junta que en cumplimiento a las disposiciones legales se hiciese pública dicha designación inmediatamente por medio de

edictos que se fijarán en el Ayuntamiento y sitios de costumbre y que se comunique al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

De todo lo cual se levantó la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes con nosotros los hombres buenos, en funciones de Secretario, de que certificamos.—Francisco Rosales.—Manuel Luque.—Antonio Clérigo.—Joaquín Martínez.—Manuel Crespo.—Fernando Maestre.—Francisco Cuesta.—Claudio Rodríguez.—José Martínez.—Amadeo Zurita.—Juan Cruz.—Rubricados.—Hay un sello que dice.—Junta municipal del Censo Electoral.—La Carlota.

El acta inserta es conforme con su original a que se refiere. Y a los efectos del artículo veintidos de la vigente Ley Electoral y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expedimos la presente que visa el señor Presidente en La Carlota a 22 de Diciembre de 1932.—Amadeo Zurita, Juan Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Rosales.

—:—

Núm. 5.940

Don Francisco Rosales Zurita, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que por la Junta municipal del Censo electoral, reunida bajo mi presidencia en el día de hoy,

para la designación de los locales de las distintas secciones del Censo electoral ha acordado que sean los siguientes para todas las elecciones que puedan verificarse en el próximo año de mil novecientos treinta y tres todos en edificios públicos, a excepción de las secciones primera y tercera del distrito tercero, que reúnen también las condiciones necesarias.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Administración de arbitrios municipales.

Sección segunda.—Escuela de niños de doña Ana Saldaña.

Sección tercera.—Escuela de párvulos de doña Herminia López Fernández.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Barbería de don Francisco Clérico Chofle, en calle Julio Romero de Torres (antes Barroso).

Sección segunda.—Accesorio de don Rafael Bernier, en calle de Julio Romero de Torres (antes Barroso).

Sección tercera.—Accesorio de la Plaza de Abastos casa de don Antonio Clérico Reif.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Casa de doña María Josefa Brumbik, en la calle Nueva.

Sección segunda.—Hospital municipal.

Sección tercera.—Casa de don Antonio Bernier Wals, en la calle de Joaquín Costa (antes Rosario).

Y para su exposición al público en el tablón de anuncios firmo en La Carlota a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Rosales.—Los hombres buenos en funciones de Secretario, Amador Zurita.—Juan Cruz.

LUQUE

Núm. 5.946

Don Francisco Ariza Pavón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Luque.

Certifico: Que en sesión celebrada por los miembros de la Junta en el día uno del actual fueron designados locales para Colegios Electorales en que hayan de celebrarse cuantas elecciones se convoquen para el año entrante los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Portalón de Entrada del Hospital de Jesús Nazareno.

Sección segunda.—Escuela Nacional de niñas del Pósito.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Convento de San Agustín.

Sección segunda.—Ermita de la Aurora.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo prevenido, se extiende el presente edicto sellado con el de la Junta y visado por el señor Presidente en Luque a 4 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco Ariza.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Cruz Toro.

LOS MORILES

Núm. 5.947

Don José Lara Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Moriles (Córdoba).

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por dicha Junta en cumplimiento a lo mandado en la circular de la presidencia del Consejo de Ministros número 5506, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 30 del pasado mes de Noviembre se han designado como locales para Colegios Electorales, donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año entrante, los siguientes.

DISTRITO PRIMERO

Sección única.—Escuela Nacional de niñas, sita en la calle García de Leániz.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—Matadero público sito en la calle García Hernández.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Moriles a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Lara.—V.º B.º: El Presidente, Martínez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 5.948

Don Eulalio Bejarano Romero, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los párrafos 1.º y 2.º del artículo 22 de la vigente ley Electoral, esta Junta en sesión de hoy acordó designar como locales donde se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones de Diputados a Cortes y Concejales tengan lugar en este término municipal durante el entrante año los que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección única.—Local de la escuela de niños.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Local de la escuela de niñas.

Sección segunda.—Local habitación de la casa número 1 de calle Córdoba, con puerta a la calle.

Santa Eufemia a 22 de Diciembre de 1932.—El Presidente Eulalio Bejarano.—P. S. M., El Secretario de la Junta, José Risquez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 5.949

Don Bernardo Murillo Montenegro, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por dicha Junta en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Electoral, se ha designado como local para Colegio Electoral, donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año entrante de la sección única de este término el siguiente:

DISTRITO UNICO

Sección única.—La Escuela Nacio-

nal de niños de esta villa, sita en Plaza de la Constitución número 2.

Y en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, firmo en Fuente la Lancha a 23 de Diciembre de 1932.—Bernardo Murillo Montenegro.—V.º B.º: El Presidente, Pascual Herruzo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 5.950

Don Julio Oteros Amo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela pública de niñas calle Pablo Iglesias, número 29.

Sección segunda.—Mercado público puesto número 1, Plaza de la Constitución.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela pública de niñas calle Montilla, casa sin número.

Sección segunda.—Escuela pública de párvulos calle San Pedro número 17.

Sección tercera.—Escuela pública de niños calle Francisco Merino, número 15.

También se acordó, que para depositar los pliegos electorales lo sea la única cartería de correos que existe en esta localidad, situada en la calle Francisco Merino número 51.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expi-

do la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Nueva Carteya a 24 de Diciembre de 1932.—Julio Oteros.—V.º B.º: El Presidente, C. Cuevas.

DOÑA MENCIA

Núm. 5.965

Don Carlos Venegas Alesón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día 24 del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Titulada Plaza, calle Pilarito número 3.

Sección segunda, calle Agua número 1.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Titulada Pósito, calle Juan Valera número 10, Salón bajo, Escuela de niños número 1.

Sección segunda.—Calle Juan Valera número 10, salón alto, Escuela de niños número 2.

Sección tercera.—Titulada Reñidero, calle San Pedro Mártir número 5, Salón alto, Escuela de niñas.

Sección cuarta.—Titulada Pósito, calle San Pedro Mártir número 10, Salón bajo, Escuela de párvulos.

Expresada Junta, en la misma sesión, acordó que, en la estafeta de esta villa, situada en la calle Alfonso XII número 21, sea en la que se habrá de hacer entrega de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año de mil novecientos treinta y tres.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Electoral, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Doña Mencía a 26 de Diciembre de 1932.—Carlos Venegas V.º B.º: El Presidente, Juan Moreno.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.ª quincena del mes de Diciembre

Número 5.869

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES				
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados
Peste	Palma del Río	Porcina	»	48	»	48
Mal rojo	»	»	»	20	»	20
Septicemia hemorrágica	»	»	»	32	»	32
Cólera	»	Aviar	»	16	»	16
Triquinosis	Pedroche	Porcina	»	1	»	1
Mal rojo	V. del Duque	»	»	1	»	1
Rabia	Hornachuelos	Felina	»	5	»	5
Triquinosis	Adamuz	Porcina	»	2	»	2

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Ayuntamientos

DOÑA MENCIA

Núm. 5.916

Don Francisco Ortiz Gan, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal formadas para el año próximo de 1933 quedan expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre errores aritméticos o de copia.

Doña Mencía a 21 de Diciembre de 1932.—Francisco Ortiz.

BAENA

Núm. 5.917

En virtud de acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de fecha diez y siete de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la sección de aguas, por el presente se convoca concurso por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad la plaza de Vigilante de la cantería de las aguas del Marbella.

Las instancias serán presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo en días laborables y hora de once a trece, en papel de la clase correspondiente y acompañada de certificación del acta de su nacimiento; idem de buena conducta y de carecer de antecedentes penales; esta última expedida por el Registro Central de Penados.

Se estimarán como méritos además de los que libremente podrán alegar los concursantes, la prestación de servicios al Ayuntamiento en el Ramo de aguas, fontanería u obras públicas; reservándose el Concejo la facultad de apreciar en conjunto los méritos que se aleguen.

Baena 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

EL CARPIO

Núm. 5.952

Don Francisco Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de la Junta pericial de la riqueza rústica de este término municipal.

Hago saber: Que ha sido remitido esta Junta pericial el apéndice al avance catastral de la propiedad rústica de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1933, el cual se expone al público en esta Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles que empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.

El Carpio a 24 de Diciembre de 1932.—Francisco Millán.

Núm. 5.952

Don Francisco Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de la Junta pericial de la riqueza rústica de este término municipal.

Hago saber: Que se ha remitido por la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia y obra en esta dicha Junta, el padrón adicional correspondiente a los aumentos de riqueza producidos por las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo último.

Dicho padrón que solo afecta a los trimestres tercero y cuarto del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente siempre que se contraigan a errores aritméticos o de copia.

El Carpio a 24 de Diciembre de 1932.—Francisco Millán.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.953

Don Agustín León Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se abre concurso para proveer, en propiedad, el cargo de Director de la Academia y Banda Municipal de Música, con el haber anual de 4.000 pesetas, con que figura en Presupuesto.

A partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un plazo de 30 días hábiles, los concursantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de las certificaciones acreditativas de méritos contraídos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

También deberán acompañar, certificación de nacimiento, de antecedentes penales y de conducta, de la Alcaldía de su residencia.

Fuente Obejuna a 24 de Diciembre de 1932.—Agustín León.

ENCINAS REALES

Núm. 5.954

Don Pedro Reina Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1933 queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Encinas Reales a 23 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Reina.

EL VISO

Núm. 6.034

Don José González Aranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrá, quien quiera, presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinente dirigidas a este Ayuntamiento, y transcurrido este plazo y durante otros quince días más, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal, hoy en vigor.

El Viso a 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José González.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 5.958

Por virtud del presente edicto que insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se cita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado calle San Francisco número cinco dentro del término de diez días al perjudicado Manuel Martínez, cuyas circunstancias se desconocen y cuyo último domicilio lo tuvo en Bedro Abad, con el fin de hacerle efectiva la indemnización que le corresponde en el sumario número 71 del año 1931, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones contra Gonzalo Belmonte Aguilar.

Bujalance 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Luis María Fúnes.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.960

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará propiedad de Joaquín Luque Lucena, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio puerta de la casa número 6 de la calle Tercia, su domicilio el día 22 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 299 de 1932, por el hecho indicado.

Señas

Barra rucia de diez años, 1'45 alzada, lunar negro en la cadera derecha y el hierro Fénix en la misma cadera.

cha y el hierro Fénix en la misma cadera.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de Diciembre de 1932.—Antonio Cosano.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

ESPEJO

Núm. 5.964

Don Germán Mellado Córdoba, Juez municipal de esta villa de Espejo (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 14 de Junio de 1930, primer turno, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, por término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas durante el plazo fijado ante el señor Juez de primera Instancia de Castro del Río.

Dado en Espejo a 24 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Germán Mellado.—P. S. M., El Secretario, Francisco Morales.

CORDOBA

Núm. 5.961

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las cerdas que al final se reseña, que el día 15 del corriente fueron sustraídas a don Ricardo López Suarez Varela, vecino de Córdoba, del cortijo La Orden Alta, de este término; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las cerdas de ser encontradas, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 22 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, J. María Cortazar.

Reseña

Tres cerdas dos y media arrobas de peso cada una negras pelonas con la oreja derecha hoja de higuera.

—:—

Núm. 5.971

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña, que el día 25 del actual fué sustraída a don José Canalejo Prieto, vecino de Córdoba, en la puerta de una taberna en las Margaritas; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Reseña

Una bicicleta marca Curiel y ropa usada color azul para hombre.

MONTORO
Núm. 5.956

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de apremio instadas por la Inspección Regional del Retiro Obrero contra don Juan y don Julian Higuera Díaz, vecinos de Villanueva de Córdoba para hacer efectivas cuotas atrasadas en cuyas diligencias fueron embargadas a los mismos los siguientes bienes.

Cuarenta fanegas de trigo en 846'40 pesetas.

Cinco sacos de garbanzos de unos 90 kilos cada uno 187'50 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuyos granos se encuentran depositados en los vecinos de Villanueva de Córdoba Antonio Gutiérrez Fernández y Miguel Sánchez Gutiérrez los que los pondrán de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Montoro a 19 de Diciembre de 1932.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 5.957

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por medio del presente se hace saber a Angela Tobias Rochi cuyo último domicilio ha sido en Córdoba calle Alonso Aguilar número 4, que a virtud de su solicitud a este Juzgado reclamando salarios a don Francisco Rodríguez Haro, ha sido dictada providencia, acordando que tal solicitud la dirija al Jurado Mixto correspondiente.

Pués así lo tengo acordado en el asunto expresado.

Dado en Montoro a 22 de Diciembre de 1932.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

BUJALANCE

Núm. 5.959

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se cita a los familiares de Francisco Tellez Torres, natural de Jaén, hijo de Victoriano y de Antonia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción calle San Francisco número cinco al objeto de ofrecerles el procedimiento, pués así lo tengo acordado en el sumaria número 161 del corriente año por muerte de Francisco Tellez Torres.

Bujalance 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Luis María Fúnes.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.914

ESPEJO LOPEZ Antonio (a) Pellejero; hijo de Fernando Espejo López, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital para reducirse a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial.

Córdoba 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Joaquín P. Romero.

Núm. 5.915

OLIVEIRA JOAQUIN, Francisco; hijo de Antonio y de Ana Maria, natural de Miño (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba para reducirse a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial.

Córdoba 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Joaquín P. Romero.

Núm. 5.930

MARTINEZ POLE, Manuela; de 46 años soltera, sirvienta, hija de Pedro y Evarista, natural de Fregenal de la Sierra, vecina de Córdoba; procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibida en otro caso de ser declarada rebelde.

Córdoba 23 de Diciembre de 1932. El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 5.931

GOMEZ LOPEZ, Antonio; de 39 años, hijo de Teodoro y Francisca, soltero, jornalero, natural de Cumbres Mayores, vecino de Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 23 de Diciembre de 1932.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto, Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 5.922

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE BAENA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación.

1. Acosta Herrero Angel, 43, 11, Baena, Alfonso XII 28, Jabonero, Cabeza.
2. Aguayo Baena Manuela, 31, 31, idem, A. Consolación 18, Jornalero, idem.
3. Aguayo Palomino Francisco, 41, 15, idem, B. Molinos 8, idem, idem.
4. Agudo Navarro Francisco, 46, 46, idem, A. Molinos 11, idem, idem.
5. Agudo Peña Pablo, 31, 31, idem, P. del Perdón 5, idem, idem.
6. Aguilar Alcalá Manuel, 30, 30, idem, Canteras 11, Albendín, idem, idem.
7. Aguilar Arriero Rafael, 61, 61, idem, Cárdenas 5, idem, idem.
8. Aguilar Castillejo Joaquín, 60, 60, idem, A. Dios 4, Abogado, Capacidad.
9. Aguilar Ocaña Domingo, 51, 51, idem, P. F. Valverde 9, Panadero, Cabeza.
10. Aguilar Ramírez Andrés, 49, 49, idem, J. Ocaña 20, Albañil, idem.
11. Aguilar Romero Rafael, 31, 21, idem, Baena 23, Jornalero, idem.
12. Aguilar Vilches Rafael, 47, 47, idem, Zapatería, 47, idem, idem.
13. Aguilera Agudo Antonio, 51, 51, idem, Herrador 7, idem, idem.
14. Aguilera Agudo Manuel, 39, 39, idem, Palma 2, Albañil, idem.
15. Aguilera Ariza Tomás, 31, 31, idem, P. de Córdoba 11, Del campo, idem.
16. Aguilera Calcón Rafael, 52, 9, idem, C. de Fuentidueña, idem, idem.
17. Aguilera Galisteo Francisco Lorenzo, 47, 47, idem, D. P. Galdós 1, Industrial, idem.
18. Aguilera Galisteo José, 34, 34, idem, F. Dios 17, Del Campo, idem.
19. Aguilera Galisteo Vicente, 49, 49, idem, Moral 2, Industrial, idem.
20. Aguilera Horcas Antonio, 40, 40, idem, P. Córdoba 16, Del campo, idem.
21. Aguilera Lora Natalio, 31, 31, idem, S. Guerra 51, Electricista, idem.
22. Aguilera Ortiz Domingo, 33, 33, idem, A. Molinos 2, Jornalero, idem.
23. Aguilera Pérez Matías, 31, 7, idem, Parrillas 115, idem, idem.
24. Aguilera Rojano Francisco, 44, 44, idem, Doctora 14, idem, idem.
25. Aguilera Rojano Pablo, 63, 63, idem, S. Guerra 59, idem, idem.
26. Aguilera Rojano Rafael, 55, 55, idem, Frailles 27, Tabernero, idem.
27. Aguilera Romero Mariano, 53, 53, idem, Santa Marina 17 dup., Electricista, idem.
28. Aguilera Ruiz Gregorio, 41, 15, idem, C. de los Ciervos, Propietario, idem.
29. Aguilera Sánchez Francisco, 57, 17, idem, P. del Sol 14, Jornalero, idem.
30. Aguilera Tirado Juan, 42, 42, idem, Zapatería 6, Cabrero, idem.
31. Agundo Dios Lorenzo, 61, 61, idem, Carderos 85, Molinero, idem.
32. Agundo Peña Antonio, 41, 41, Santa Marina 13, Albañil, idem.
33. Alameda Viga Vicente, 31, 31, idem, Luque, Jornalero, idem.
34. Alarcón Espi José, 31, 31, idem, Palma 10, Albañil, idem.
35. Alarcón González Eduardo, 34, 34, idem, Frailles 35, Empleado, idem.
36. Alarcón González Rafael, 42, 42, idem, Alta 10, Panadero, idem.
37. Alarcón Marín José, 52, 52, idem, M. Amo 58, Jornalero, idem.
38. Alarcón Moreno Rafael, 43, 43, idem, P. de Marinalva 22, idem, idem.
39. Alarcón Tarifa José, 34, 34, idem, Galahá 19, Labrador, idem.
40. Alarcón Tarifa Manuel, 30, 30, idem, M. Amo 66, Jornalero, idem.
41. Alba García Francisco, 56, 56, idem, Herrador 5 dup., Labrador, idem.
42. Alba García Juan, 47, 47, idem, C. Fuentidueña, idem, idem.
43. Alba Osuna Adolfo, 44, 41, idem, Rosales 23, Chofer, idem.
44. Alba Osuna Manuel, 61, 61, idem, Flores 11, Jornalero, idem.
45. Albalá Bujalance Arturo, 41, 41, idem, A. Ríos 120, Labrador, idem.
46. Albañil Calleja José Ramón, 59, 59, idem, Barrizal 17, idem, idem.
47. Albañil García José, 30, 30, idem, A. Ríos 101, idem, idem.
48. Albañil Luque Lorenzo, 47, 47, idem, Gómez 18, Del campo, idem.
49. Albañil Moreno Pablo, 35, 35, idem, A. Cervantes 40, Industrial, idem.
50. Albañil Recio José, 59, 59, idem, A. Ríos 140, Labrador, idem.
51. Albendín Caballero José, 31, 31, idem, Albaicín 4, Industrial, idem.
52. Albendín Chica Eduardo, 34, 34, idem, E. Morenas 23, Obrero, idem.
53. Albendín Chica Santiago, 30, 30, idem, Vizcaino 15, Jornalero, idem.
54. Albendín Díaz José, 66, 56, idem, Alamillo 33, idem, idem.
55. Albendín Díaz Toribio, 49, 49, idem, A. Ríos 88, Industrial, idem.
56. Albendín Misut Santiago, 64, 64, idem, Dostora 29, Albañil, idem.
57. Albendín Ortiz Francisco, 51, 51, idem, Frailles 16, Del campo, idem.
58. Alberca Lara Francisco, 34, 34, idem, Zapatería 15, idem, idem.
59. Alcalá Buelga Rafael, 59, 59, idem, Alfonso XII 27, Propietario, idem.
60. Alcalá Calderón Gerardo, 51, 51, idem, B. P. Galdós 2, Industrial, idem.
61. Alcalá Calderón Laureano, 43, 43, idem, San Francisco 12, Sombretero, idem.
62. Alcalá Espinosa José, 41, 41, idem, J. Rabadón 18, Propietario, idem.
63. Alcalá Frías Francisco, 65, 65, idem, idem 14, Abogado, Capacidad.
64. Alcalá Herenas José, 30, 30, idem, Baena 4, Albendín, Jornalero, Cabeza.
65. Alcalá Romero Rafael, 42, 42, idem, A. Ríos 62, idem, idem.
66. Alcalá Santaella Francisco, 38, 38, idem, R. Frías 3, Abogado, Capacidad.
67. Alcalá Santaella José, 30, 4, idem, idem 5, Médico, idem.
68. Alcalá Urbano Adriano, 39, 39, idem, Jaén 30, Jornalero, Cabeza.
69. Alcaraz Navas Isidro, 34, 34, idem, Crespo 3, idem, idem.
70. Alcaraz Polo Eduardo, 53, 53, idem, Pavones 34 dup., idem, idem.
71. Alcaraz Palo Isidoro, 41, 41, idem, idem 26, idem, idem.
72. Alcaraz Polo José, 49, 49, idem, Parrillas 47, idem, idem.
73. Alcaraz Rodríguez Francisco, 46, 46, idem, Palomerejo 54, idem, idem.
74. Alenciano Pérez Francisco, 33, 33, idem, Pedro Lara 225, Labrador, idem.
75. Alférez Lozano Eleuterio, 41, 16, idem, J. Rabadón 10, Propietario, idem.

76. Alias Sánchez José, 30, 30, idem, R. Santaella 1, Chofer, idem.
77. Alvarez Galisteo José, 50, 50, idem, Baena 24, Del campo, idem.
78. Alvarez León Eloy, 36, 36, idem, idem 82, Jornalero, idem.
79. Alvarez Muñoz Manuel, 39, 15, idem, Castro 33, idem, idem.
80. Alvarez Navarro Rafael, 61, 61, idem, M. Amo 76, idem, idem.
81. Amo Emilio, 46, 46, idem, P. Palacio 6, idem, idem.
82. Amo Arrabal Epifanio, 41, 41, idem, Tinte 70, idem, idem.
83. Amo Casas Antonio, 77, 77, idem, idem 58, idem, idem.
84. Amo Pérez Federico, 45, 45, idem, Palomarejo 44, Jorantero, idem.
85. Andino Manuel, 50, 50, idem, Arroyuelos 4, idem, idem.
86. Aragón Cañete Juan Antonio, 46, 46, idem, Galana 12, Zapatero, idem.
87. Aragón Román Joaquín, 50, 50, idem, A. Ríos 97, idem, idem.
88. Aranda Fernández Rafael, 46, 16, idem, Alta, 17, Carpintero, idem.
89. Arcas Galisteo Joaquín, 66, 66, idem, F. D. Henares 36, Jornalero, idem.
90. Arcas Galisteo Julián, 61, 61, idem, Santa Catalina 5, Corredor, idem.
91. Arévalo Poyato Antonio, 39, 17, idem, P. Gálvez 3, Guarda, idem.
92. Argudo Lara Rafael, 37, 37, idem, B. P. Galdós 1, Albañil, idem.
93. Argudo López Manuel, 37, 37, idem, Flores 9, Jornalero, idem.
94. Arias Cabezas Modesto, 34, 34, idem, Luque 19, idem, idem.
95. Arias Cabezas Pablo, 38, 38, idem, Sol, idem, idem.
96. Arias Dorado Francisco, 36, 36, idem, Luque 28, Peón caminero, idem.
97. Arias Espartero Manuel, 43, 43, idem, Jaén 6, Jornalero, idem.
98. Arias Lozano Gabriel, 41, 41, idem, Luque 3, idem, idem.
99. Arias Trigueros José, 62, 62, idem, Baena 46, Del campo, idem.
100. Arias Veredas Gabriel, 31, 31, idem, idem 14, Empleado, idem.
101. Ariza José, 31, 31, idem, Frailes 37, Del campo, idem.
102. Ariza Cruz Francisco, 46, 46, idem, Zapatería 53, idem, idem.
103. Ariza Expósito Francisco, 38, 38, idem, P. Marinalva 33, idem, idem.
104. Ariza Jiménez Manuel, 34, 17, idem, Sol 11, Jornalero, idem.
105. Ariza Ordóñez Manuel, 61, 61, idem, Cañada 92, idem, idem.
106. Ariza Ortiz Eduardo, 31, 31, idem, Frailes 36, Carpintero, idem.
107. Ariza Paredes Mariano, 36, 36, idem, A. Ríos 79, Industrial, idem.
108. Ariza Ramos Guillermo, 48, 48, idem, P. Marinalva 36, Del campo, idem.
109. Ariza Soriano Modesto, 61, 61, idem, San Francisco 36, idem, idem.
110. Ariza Tarifa Gabriel, 66, 66, idem, A. Ríos 19, Industrial, idem.
111. Arjona Aguilar Francisco, 44, 44, idem, Galana 5, Propietario, idem.
112. Arjona Cantero Juan, 56, 56, idem, Cadenas 11, Del campo, idem.
113. Arjona Hornero Juan, 43, 43, idem, Ll. del Rincón 8, Empleado, idem.
114. Arjona Jiménez Antonio, 71, 71, idem, Matadero 2, Albañil, idem.
115. Arjona Márquez Manuel, 41, 41, idem, Silos, Jornalero, idem.
116. Arjona Mesa Diego, 56, 56, idem, A. Ríos 107, idem, idem.
117. Arjonilla Velasco Emilio, 33, 32, idem, Luque 8, idem, idem.
118. Arrabal Cárdenas Antonio, 77, 77, idem, Palomarejo 13, Del campo, idem.
119. Arrabal Damián José, 35, 35, idem, Doctora 6, Jornalero, idem.
120. Arrabal Ramos Rafael, 41, 41, idem, Sarabio 75, idem, idem.
121. Arrebola Mármol Antonio, 49, 49, idem, Alfonso XII 35, Peluquero, idem.
122. Arriero Manuel, 53, 53, idem, Palomarejo 12, Del campo, idem.
123. Arriero Argudo Modesto, 49, 49, idem, Santa Marina 8, idem, idem.
124. Arriero Cabrero Antonio, 73, 73, idem, Magdalena 20, idem, idem.
125. Arriero Cruz José Ramón, 32, 32, idem, idem 14, idem, idem.
126. Arroyo Arriero Epifanio, 33, 33, idem, Doctora 13, Albañil, idem.
127. Arroyo Cano Santiago, 31, 23, idem, Canteros 12, Jornalero, idem.
128. Arroyo Castro Antonio, 31, 16, idem, Alta 25, Electricista, idem.
129. Arroyo León Antonio, 57, 57, idem, Rueda 34, Del campo, idem.
130. Arroyo Moreno Miguel, 59, 19, idem, Sol 2, Jornalero, idem.
131. Arroyo Palomo Miguel, 50, 13, idem, Canterería 1, Barbero, idem.
132. Arroyo Parias Antonio, 69, 15, idem, A. de la Villa 19, Jornalero, idem.
133. Ayala Alcántara Alejandro, 55, 23, idem, Doctora, 13, Pensionista, idem.
134. Ayala Andino Francisco, 53, 3, idem, J. Rabadán 30, Labrador, idem.
135. Ayala Garrido Antonio, 60, 40, idem, Zarco 10, Zapatero, idem.
136. Ayala Garrido Rafael, 46, 0, idem, C. Camineros 133, Peón caminero, idem.
137. Ayllón Gómez Antonio, 30, 30, idem, M. Amo, Albañil, idem.
138. Azuaga López Rafael, 34, 34, idem, Crespo 9, Jornalero, idem.
139. Navarro Veredas Evario, 36, 36, P. Palacios 12, Albañil, idem.
140. Navarro Veredas José, 36, 36, idem, V. Alta 23, idem, idem.
141. Navarro Burrueco José, 60, 60, idem, R. Frías 17, Carpintero, idem.
142. Navarro Cabezas Manuel, 40, 40, idem, Montoro 1, Albañil, idem.
143. Navarro Jabalquint José, 31, 31, idem, Flores 41, Jornalero, idem.
144. Navarro Juárez Francisco, 46, 46, idem, P. Constitución, Portero, idem.
145. Navarro Ortega Félix, 46, 46, idem, Cárdenas 17, Jornalero, idem.
146. Navas Gan Antonio, 45, 45, idem, A. Consolación 40, idem, idem.
147. Navas Gan Jacinto, 61, 61, idem, A. Ríos 135, Barbero, idem.
148. Navas Moreno Anselmo, 63, 31, idem, Alfonso XII 47, Abogado, Capacidad.
149. Navas Tarifa José, 30, 30, idem, P. Córdoba 17, Labrador, Cabeza.
150. Navas Utrera Rafael, 34, 34, idem, Crespo 2, Jornalero, idem.
151. Navea Hornero Antonio, 40, 40, idem, Flores 23, idem, idem.
152. Navea Navarro Salvador, 48, 48, idem, Moral 23, Del campo, idem.
153. Navea Pavón José, 51, 51, idem, M. Amo 62, idem, idem.
154. Navea Pavón Rafael, 54, 54, idem, Herrador 11, idem, idem.
155. Niceto Moreno Francisco, 44, 44, idem, A. Ríos 126 dup., Albañil, idem.
156. Núñez Benal Felipe, 58, 58, idem, Llaneta 3, Del campo, idem.
157. Núñez Fernández Felipe, 78, 78, idem, J. Rabadán 38, Abogado, Capacidad.
158. Galán Chesada Julio, 39, 39, idem, Cañada 4, Jornalero, Cabeza.
159. Galeote Alarcón Rafael, 41, 41, idem, E. Morenas 40, idem, idem.
160. Galeote León Manuel, 50, 50, idem, J. Ariza 6, idem, idem.
161. Galeote Pulido José, 39, 39, idem, P. Perdón 12, Cabrero, idem.
162. Galisteo Bejarano Juan, 32, 32, idem, Zarco 5, Albardonero, idem.
163. Galisteo Cañete Francisco, 30, 30, idem, M. Amo 70, Jornalero, idem.
164. Galisteo Cruz Rafael, 52, 52, idem, Santa Marina 11, idem, idem.
165. Galisteo Dorado Antonio, 41, 41, idem, Baena 22, idem, idem.
166. Galisteo Dorado Francisco, 31, 31, idem, idem 82, Labrador, idem.
167. Galisteo Dorado José, 32, 32, idem, Nueva 8, Jornalero, idem.
168. Galisteo Espartero Francisco, 32, 32, idem, Baena 15, Industrial, idem.
169. Galisteo Espartero José, 31, 31, idem, Canteros 9, Jornalero, idem.
170. Galisteo Galeote Antonio, 40, 40, idem, F. Valverde 1, idem, idem.
171. Galisteo Galeote José, 41, 41, idem, Herrador 21, idem, idem.
172. Galisteo García Antonio, 42, 42, idem, E. Morenas 15, idem, idem.
173. Galisteo González Domingo, 44, 44, idem, Sol 31, idem, idem.
174. Galisteo López Antonio, 38, 38, idem, Huerta G. Aceite, idem, idem.
175. Galisteo López José, 34, 34, idem, E. Morenas 15, idem, idem.
176. Galisteo López Manuel, 40, 40, idem, Doctora 5, idem, idem.
177. Galisteo Mendoza Félix, 59, 59, idem, B. Molinos 15, Jornalero, idem.
178. Galisteo Mendoza Manuel, 41, 41, idem, D. Víctor 1, idem, idem.
179. Galisteo Navarro Antonio, 46, 46, A. García 5, idem, idem.
180. Galisteo Ortiz Francisco, 35, 35, idem, Canteros 8, Casero, idem.
181. Galisteo Pastor Joaquín, 43, 43, idem, San Francisco 8, Jornalero, idem.
182. Galisteo Pavón Francisco, 45, 45, idem, Alta 37, idem, idem.
183. Galisteo Ruiz Francisco, 37, 37, idem, B. R. Santaella 11, idem, idem.
184. Galisteo Ruiz Rafael, 39, 39, idem, idem 5, Chofer, idem.
185. Galisteo Torralvo José, 31, 31, idem, Doctora 6 dup., Zapatero, idem.
186. Galisteo Trujillo Alcadio, 51, 51, idem, F. D. Henares 2, Barbero, idem.
187. Galisteo Trujillo Francisco, 53, 53, idem, Moral 14, Zapatero, idem.
188. Galisteo Trujillo José, 43, 43, idem, Alta 4, idem, idem.
189. Gálvez Moreno Manuel, 33, 33, idem, Frailes 48, Labrador, idem.
190. Gálvez Muñoz José, 31, 31, idem, C. del Río 20, Jornalero, idem.
191. Gálvez Ortiz Manuel, 53, 53, idem, Frailes 48, Labrador, idem.
192. Gálvez Porcuna Antonio, 50, 50, idem, M. Amo 3, Jornalero, idem.
193. Gálvez Porcuna Julián, 34, 34, idem, Herrador 12, idem, idem.
194. Gálvez Porcuna Manuel, 44, 44, idem, A. Ríos 123, idem, idem.
195. Garvín Arriero Antonio, 46, 46, idem, H. Pérez 339, Labrador, idem.
196. Garvín Cañadilla José, 44, 44, idem, J. Ocaña 52, Jornalero, idem.
197. Gallardo García Salvador, 61, 61, idem, Baena 59, idem, idem.
198. Gallardo Horcas Francisco, 49, 49, idem, Toledana 8, idem, idem.
199. Aceituno Jiménez Antonio, 43, 43, Luque, Marbella 1, Zapatero, idem.
200. Aguilera Anguita Longinos, 57, 7, idem, Diseminado 65, Arrendador, idem.
201. Aguilera Baena Manuel, 30, 4, idem, Parrilla baja, Propietario, idem.
202. Aguilera Bizarro Emilio, 49, 18, idem, Alamo 22, Jornalero, idem.
203. Aguilera Orti Gabriel, 61, 61, idem, Alta 19, Empleado, idem.
204. Aguilera Pérez José, 31, 31, idem, P. Baja 65, Propietario, idem.
205. Aguilera Roldán Domingo, 35, 35, idem, Diseminado 58, Labrador, idem.
206. Aguilera Roldán José, 31, 31, idem, idem 58, idem, idem.
207. Aguilera Serrano Antonio, 51, 51, idem, Empedrada 16, Propietario, idem.
208. Aguilera Serrano Juan, 39, 39, idem, idem 26, idem, idem.
209. Alarcón Parrisa José, 55, 11, idem, Diseminado 4, Jornalero, idem.
210. Alcalá Barba Andrés, 31, 31, idem, Alta 36, Zapatero, idem.
211. Alcalá Carrillo Antonio, 31, 31, idem, idem 39 dup., Jornalero, idem.
212. Alcaraz León Joaquín, 43, 43, idem, idem 78, Propietario, idem.
213. Aledo Carrillo Rafael, 72, 72, idem, Prado 23, Industrial, idem.
214. Aragón Lara Francisco, 39, 7, Empedrada 3, Médico, Capacidad.
215. Arjona Luque Agustín, 36, 36, idem, Belézar 71, Albañil, Cabeza.
216. Arjona Luque Salvador, 31, 31, idem, Alamo 25, idem, idem.
217. Arjona Moreno Antonio, 31, 4, idem, Empedrada, idem, idem.
218. Arjona Ortiz Antonio, 56, 56, idem, Prado 52, Propietario, idem.
219. Arjona Ortiz Salvador, 68, 68, idem, Alamo 11, idem, idem.
220. Arrebola Alcaraz José, 30, 4, idem, F. Galán, Panadero, idem.
221. Arrebola Bravo Agustín, 41, 41, idem, Tercia 10, Propietario, idem.
222. Arrebola Bravo Francisco, 41, 41, idem, Carrera 29, idem, idem.
223. Arrebola Bravo Francisco, 38, 38, idem, Alta 84, idem, idem.
224. Arrebola Carrillo Vicente, 62, 62, idem, idem 40, Practicante, Capacidad.
225. Arrebola Moreno Agustín, 31, 31, Luque, Alamo 16, Jornalero, Cabeza.
226. Arrebola Ortiz Francisco, 51, 51, idem, idem 18, Propietario, idem.
227. Arroyo Morillo Francisco, 35, 11, idem, idem 24, Pastor, idem.
228. Navarro Agudo Antonio, 55, 31, idem, Parras 2, Tratante, idem.
229. Navarro Carrillo Zoilo, 32, 32, idem, Santa Cruz 21 dup., Propietario, idem.
230. Navarro Castro Salvador, 75, 75, idem, Villalba 9 dup., idem, idem.
231. Navarro León Adriano, 31, 30, idem, Parras 2, Tablajero, idem.
232. Navarro León Rafael, 31, 31, idem, Fuente 9, Jornalero, idem.
233. Navarro Moral Alfonso, 33, 33, idem, Villalba 12, Cabrero, idem.
234. Navarro Moral Manuel, 43, 43, idem, San Sebastián alto 21, Jornalero, idem.
235. Navarro Rodríguez Zoilo, 35, 35, idem, Villalba 21, Propietario, idem.
236. Navas Agustín, 31, 9, idem, C. Llanillos 17, Ganadero, idem.
237. Navas Calvo Juan, 36, 36, idem, Pilar 1, Jornalero, idem.
238. Navas Carrillo Francisco, 35, 35, idem, Alamos 8, Zapatero, idem.
239. Navas Jurado Cristóbal, 63, 63, idem, Prado 46, idem, idem.
240. Navas López Juan, 41, 41, idem, Tejar 2, Jornalero, idem.
241. Navas López Manuel, 53, 53, idem, idem 2, idem, idem.
242. Navas Luque Cristóbal, 52, 52, idem, Pilar 15, Propietario, idem.
243. Navas Moreno Antonio, 66, 66, idem, Cabezuelo bapo, idem, idem.
244. Navas Moreno Juan, 66, 66, idem, Carrera 30, idem, idem.
245. Navas Porras Francisco, 30, 4, idem, Santa Cruz, Jornalero, idem.
246. García Baena Francisco, 31, 31, idem, Alta 74, Industrial, idem.
247. García Bravo Emilio, 51, 51, idem, Diseminado 50, Propietario, idem.
248. García Bravo Francisco, 36, 36, idem, Tercia 17, idem, idem.
249. García Bravo Francisco, 44, 44, idem, Alta 23 dup., Industrial, idem.
250. García Bravo José, 43, 43, idem, Villalba 1 dup., Zapatero, idem.
251. García Bravo José, 32, 32, idem, Parras 10, Jornalero, idem.
252. García Bravo Juan, 43, 43, idem, Alta 22, idem, idem.
253. García López José, 58, 58, idem, Villalba 9, Propietario, idem.
254. García Pérez Francisco, 41, 41, idem, Fuente 20 dup., idem, idem.
255. García Tamayo Gabriel, 49, 8, idem, Estación 5, Jornalero, idem.
256. Garrido Arcos Rafael, 50, 50, idem, Empedrada 13, Industrial, idem.
257. Aguilar Velasco Juan José, 48, 48, Valenzuela, Erillas 15, Carpintero, idem.
258. Aguilera Segura Manuel, 37, 31, idem, Feria 23, idem, idem.
259. Albañil Arroyo Antonio, 53, 53, idem, San Pedro 45, Jornalero, idem.
260. Alcoba Osuna Antonio J., 38, 31, idem, idem 3, Cabrero, idem.
261. Alcoba Osuna Rafael, 34, 30, idem, Santiago 21, Jornalero, idem.
262. Alejo Romero Francisco, 31, 31, idem, Alcázar 56, idem, idem.
263. Aljarilla López José, 36, 36, idem, Palomar 103, Zapatero, idem.
264. Aljarilla Santiago Bartolomé, 48, 48, idem, Barrio 11, Esquilador, idem.
265. Aljarilla Santiago Nicolás, 41, 41, idem, San José 6, idem, idem.
266. Arroyo Montilla Enrique, 38, 38, idem, Caño 23, Jornalero, idem.
267. Gallardo Porcuna Andrés V., 92, 92, idem, idem 12, Propietario, idem.
268. Gallardo Rivas Juan, 79, 79, idem, Alcázar 39 y 41, idem, idem.
269. Gallardo Sánchez Juan M., 50, 50, idem, Caño 21, idem, idem.

270. Gallardo Susín Adriano, 37, 37, idem, Alcázar 6, Empleado, idem.
271. Gallardo Susín Andrés, 52, 52, idem, Feria 6, Jornalero, idem.
272. Gallardo Susín Francisco, 34, 34, idem, Alcázar 39 y 41, Labrador, idem.
273. Gallardo Susín Juan, 46, 46, idem, Porcuna 16, idem, idem.
274. Gallardo Susín Juan de, 57, 57, idem, Palomar 16, Abogado, Capacidad.
275. Gallardo Susín Mateo, 53, 53, idem, Alcázar 29, Corredor, Cabeza.
276. Gallardo Susín Mateo, 31, 31, idem, Porcuna 5, Propietario, idem, idem.
277. Gallardo Susín Rafael, 34, 34, idem, Alcázar 57, Jornalero, idem.
278. Gallardo Vallejo Celestino, 37, 37, idem, Palomar 31, idem, idem.
279. Gallardo Vallejo Juan, 46, 46, idem, San Pedro 82, Albañil, idem.
280. Gallego Funes José, 31, 5, idem, Feria 29, Labrador, idem.
281. Gallardo Padillo Santiago, 40, 18, idem, Porcuna 6, Propietario, idem.
282. García Córdoba Diego, 50, 45, idem, Palomar 48, Jornalero, idem.
283. García Córdoba Juan, 46, 37, idem, San Pedro 21, idem, idem.
284. García Garrido Andrés, 56, 56, idem, Santiago 14, Zapatero, idem.
285. García González Juan Félix, 55, 41, idem, Alcázar 22, Jornalero, idem.
286. García Gordillo Manuel, 40, 40, idem, Baena 23, idem, idem.
287. García Montilla Juan José, 38, 38, idem, San Pedro 26, idem, idem.
288. García Pedregosa Cristóbal, 59, 59, idem, idem 69, idem, idem.
289. García Serrano Bartolomé, 53, 53, idem, Ancha 17, Propietario, idem.
290. García Serrano Juan J., 44, 44, idem, Quemada 10, idem, idem.
291. García Serrano Rafael, 64, 64, idem, Caño 1, Sacristán, idem.
292. García Serrano Ramón, 50, 50, idem, Erillas 3, Jornalero, idem.
293. García Susín Juan José, 43, 43, idem, Porcuna 13, Labrador, idem.
294. Garrido Oliván Luis, 41, 41, idem, San Pedro 24, Jornalero, idem.
295. Gomariz Méndez Ginés, 43, 43, idem, Alcázar 14, idem, idem.
296. Gomariz Montilla Ginés, 61, 61, idem, Feria 8, Propietario, idem.
297. Gómez Pérez Manuel, 51, 29, idem, Nueva 11, idem, idem.
298. Gordillo Díaz Antonio, 51, 51, idem, Barrio 36, Jornalero, idem.
299. Gordillo Díaz Juan, 42, 42, idem, Baena 27, idem, idem.
300. Gordillo Díaz Manuel, 38, 38, idem, Porcuna 12, idem, idem.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE BAENA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1. Abad Martínez Concepción, 61, 61, Baena, F. D. Henares 36, Sus labores, Casada.
2. Aceituno Cubero Manuela, 79, 79, idem, P. Perdón 17, idem, Cabeza.
3. Aguilar Cordón Manuela, 45, 45, idem, Huerta Partición, idem, Casada.
4. Aguilar Megías Adela, 81, 81, idem, Palomarejo 14, idem, Cabeza.
5. Aguilar Rojano Aurora, 35, 35, idem, F. Dios 23, idem, Casada.
6. Aguilera Agundo Carmen, 45, 45, idem, Caldereros 22, idem, idem.
7. Aguilera Aguila Aurora, 43, 10, idem, Jeén 33, idem, idem.
8. Aguilera Bujalance Purificación, 37, 37, idem, Albaicín 18, idem, idem.
9. Aguilera Dios Victoria, 77, 77, idem, F. Dios 2 dup., idem, Cabeza.
10. Aguilera González Carmen, 65, 65, idem, Horno 4, idem, idem.
11. Aguilera Moreno Rafaela, 66, 66, idem, J. Ocaña 22, idem, Casada.
12. Aguilera Quesada Florentina, 45, 45, idem, P. Marinalva 38, idem, idem.
13. Aguilera Rojano Antonia, 31, 31, idem, Zapatería 51, idem, idem.
14. Aguilera Rojano Joaquina, 41, 41, idem, idem 43, idem, idem.
15. Agundo Aguilera Josefa, 43, 43, idem, V. Varela 45, idem, Cabeza.
16. Agundo Dios Asunción, 58, 34, idem, Carderos 35, idem, Casada.
17. Agundo Espinosa Dolores, 35, 35, idem, T. Tela 4, idem, idem.
18. Agundo Espinosa Pilar, 33, 33, idem, Montecillo 143, idem, idem.
19. Alarcón Calvente Rosario, 71, 71, idem, F. López 24, idem, Cabeza.
20. Alarcón López Antonia, 40, 40, idem, P. Perdón 4, idem, Casada.
21. Alarcón López Isabel, 36, 36, idem, B. Luque 6, idem, idem.
22. Alarcón Lozano Matilde, 61, 61, idem, Valladares 8, idem, idem.
23. Alarcón Parras Josefa, 45, 45, idem, Vizcaíno 16, idem, idem.
24. Alarcón Romero Carmen, 36, 36, idem, A. Ríos 130, idem, idem.
25. Alarcón Serrano Carmen, 38, 38, idem, J. Ocaña 32, idem, idem.
26. Alba Martínez Dolores, 71, 71, Tinte 78, idem, idem.
27. Alba Rojano Guadalupe, 40, 40, idem, Herrador 5, idem, idem.
28. Alcalá Bujalance Guadalupe, 43, 43, idem, A. Ríos 112, idem, idem.
29. Alcalá López Teodora, 77, 77, idem, idem 120, idem, Cabeza.
30. Albendín López Josefa, 46, 46, idem, San Bartolomé 8, idem, idem.
31. Albendín Porcuna Ana, 31, 31, idem, Moral 25, idem, Casada.
32. Alcalá Romero Josefa, 43, 43, idem, P. Constitución, idem, idem.
33. Alcalá Santaella Dolores, 36, 36, idem, Moral 14, idem, idem.
34. Alcalá Santaella Manuela, 32, 32, idem, J. Rabadán 18, idem, idem.
35. Algaba Carrasquilla Ana, 55, 24, idem, Huerta Izcar, idem, idem.
36. Alguacil Gómez Claudia, 39, 8, idem, Alta 37, idem, idem.
37. Alonso López Francisca, 31, 31, idem, P. Dios 17, idem, idem.
38. Alonso López Sierra, 41, 31, idem, idem 14, idem, idem.
39. Algama Cuadrado Cristina, 54, 11, idem, Estación 10, idem, idem.
40. Alvarez Hornero Dulcenombre, 40, 40, idem, V. Alta 7 dup., idem, idem.
41. Alvarez Jiménez Desideria, 50, 50, idem, P. Galdós 6, idem, idem.
42. Alvarez Llorente Araceli, 48, 7, idem, M. Amo 30, idem, Cabeza.
43. Amo César Carmen, 67, 67, idem, Pavones 3, idem, Casada.
44. Amor Monroy María del, 61, 61, idem, Pavones 3, idem, Casada.
45. Aragón Román Asunción, 52, 52, idem, Toledano 3, idem, idem.
46. Aranda Quero Joaquina, 61, 61, idem, A. Ríos 65, idem, idem.
47. Aranda Quero Josefa, 43, 43, idem, Alfonso XII 28, idem, idem.
48. Argudo Peña Antonia, 57, 57, idem, Cañada 92, idem, idem.
49. Argudo Serrano Dolores, 43, 43, idem, Alarcones 21, idem, idem.
50. Ariza Aguilar Africa, 31, 5, idem, A. Ríos 13, idem, idem.
51. Ariza Cruz Guadalupe, 51, 51, idem, A. Consolación 22, idem, idem.
52. Ariza Frías Concepción, 57, 57, idem, S. Guerra 26, idem, Cabeza.
53. Ariza Frías Mariana, 67, 67, idem, A. Ríos 175, idem, idem.
54. Ariza Gálvez Ana, 55, 55, idem, P. D. Henares 1, idem, Casada.
55. Ariza Hita Dolores, 49, 49, idem R. Frías 1, idem, idem.

56. Ariza Malagón Marcela, 46, 46, idem, A. García 15, idem, idem.
57. Ariza Morejón Ana, 38, 38, idem, P. Marinalva 22, idem, idem.
58. Ariza Ordóñez Guadalupe, 51, 51, idem, Alarcones 27, idem, idem.
59. Ariza Ortiz Angeles, 31, 17, idem, J. Ocaña 34, idem, idem.
60. Ariza Rodríguez Carmen, 39, 39, idem, Palomarejo 34, idem, idem.
61. Arjona Burrueco Carmen, 33, 33, idem, S. Guerra 95, idem, idem.
62. Arjona Herrero Adela, 56, 56, idem, A. Ríos 37, idem, idem.
63. Arjona Márquez Magdalena, 46, 46, idem, Arroyuelo, idem, idem.
64. Arjona Cabo Manuela, 37, 37, idem, Palma 2, idem, idem.
65. Arjona Rodríguez Eugenia, 36, 36, idem, Alta 9, idem, idem.
66. Arjona Velasco Carmen, 34, 34, idem, Zapatería 17, idem, idem.
67. Arrabal Melendo Antonia, 48, 48, idem, Palomarejo 46, idem, idem.
68. Arrebola Carmen, 61, 61, idem, A. Ríos 96, idem, idem.
69. Arriero Bravo María, 34, 34, idem, E. Morenas 52, idem, idem.
70. Arriero Cruz Juana, 31, 31, idem, Ceuta 121, idem, idem.
71. Arriero Santana Sacramento, 54, 31, idem, Silos 13, idem, idem.
72. Arroyo Aguilera Clotilde, 41, 41, idem, Palma 13, idem, idem.
73. Arroyo Pavia Tomasa, 46, 16, idem, idem 6, idem, idem.
74. Avila Cañadas Trinidad, 33, 15, idem, C. Ciervos, idem, idem.
75. Avila Estremera Feliciano, 62, 51, idem, Alfonso XII 34, idem, idem.
76. Avila Pescador Victoria, 58, 58, idem, P. Marinalva 8, idem, idem.
77. Ayala Andino Micaela, 50, 50, idem, S. Guerra 68, idem, idem.
78. Ayala Ortega Cecilia, 66, 66, J. Ocaña 2, idem, Cabeza.
79. Ayllón Mora Dolores, 85, 85, idem, Zapatería 30, idem, idem.
80. Ayllón Rivas Elena, 35, 35, idem, A. Ríos 68, idem, Casada.
81. Azpitorte Villamiel Dolores, 47, 47, idem, A. Maura 29, idem, idem.
82. Navarro Luisa, 45, 45, idem, B. Luque 14, idem, idem.
83. Navarro Argudo Isabel, 56, 56, idem, Doctora 29, idem, idem.
84. Navarro Ortega Beatriz, 69, 69, idem, Alfonso XII 3, idem, idem.
85. Navarro Ortiz Rosario, 53, 53, idem, P. Marinalva 16, idem, idem.
86. Navarro Pérez Antonia, 52, 35, idem, F. D. Henares 22, idem, idem.
87. Navarro Rojano Mariana, 51, 51, idem, C. Carmona 40, idem, idem.
88. Navas Consuegra Dolores, 70, 70, idem, Silos, idem, idem.
89. Navas Luque Asunción, 36, 36, idem, Palomarejo 28, idem, idem.
90. Navas Priego Carmen, 41, 41, idem, A. Villa 21, idem, Cabeza.
91. Navas Utrera Adela, 31, 31, idem, A. Ríos 135, idem, Casada.
92. Nucete Moreno Carmen, 55, 55, idem, San Francisco 14, idem, idem.
93. Nucete Ordóñez Amalia, 39, 39, idem, F. D. Henares 23, idem, idem.
94. Nucete Roldán Natalia, 38, 38, idem, C. del Río 16, idem, idem.
95. Galán Arévalo Isabel, 33, 21, idem, A. Ríos 27, idem, idem.
96. Galeote León Dulcenombre, 55, 55, idem, P. Marinalva 29, idem, idem.
97. Galeote López Rosario, 49, 49, idem, P. Perdón 18, idem, idem.
98. Galeote Pulido Carmen, 33, 33, idem, Palomarejo 4, idem, idem.
99. Galeote Pulido Dolores, 43, 43, idem, P. Marinalva 5, idem, idem.
100. Galeote Pulido Isabel, 31, 31, idem, P. Arriba 3, idem, idem.
101. Galisteo Horcas Antonia, 58, 58, idem, Cárdenas 6, idem, idem.
102. Galisteo Linares Dolores, 94, 36, idem, Horno 2, idem, idem.
103. Galisteo Salamanca Guadalupe, 49, 49, idem, P. Marinalva 42, idem, idem.
104. Gálvez Garrido Natividad, 37, 37, idem, Palma 4, idem, idem.
105. Gálvez Leiva Amalia, 49, 49, idem, B. Aires 415, idem, idem.
106. Gálvez Ordóñez Josefa, 59, 59, idem, Alta 26, idem, idem.
107. Gálvez Porcuna Carmen, 39, 39, idem, Herrador 16, idem, idem.
108. Gálvez Porcuna Josefa, 39, 39, idem, E. Morenas 9, idem, idem.
109. Gallardo Sánchez Gregoria, 55, 55, idem, B. Luque 14, idem, idem.
110. Gómez Albornoz Amalia, 58, 58, idem, P. Marinalva 27, idem, idem.
111. Gómez Amo Antonia, 34, 34, idem, P. Palacio 4, idem, idem.
112. Gómez Arévalo Ana, 41, 41, idem, Palomarejo 5, idem, idem.
113. Gómez Jiménez Amalia, 43, 43, idem, Cañada 60, idem, idem.
114. García Cabrera Ana, 51, 47, idem, Luque, idem, idem.
115. García Castro Esperanza, 35, 35, idem, Luque 10, idem, idem.
116. García Granados Carmen, 41, 41, idem, Alamillo 1, idem, idem.
117. Aguilera Ortiz Pilar, 48, 48, Luque, Alta 28, idem, Cabeza.
118. Alcaraz Carmen, 63, 63, idem, idem 40, idem, Casada.
119. Alcoba Serrano Francisca, 64, 46, idem, Villalba 2 dup., idem, idem.
120. Aledo Marín Enriqueta, 35, 35, idem, idem 1 dup, idem, idem.
121. Aledo Merino Carmen, 31, 31, idem, Alamos 8, idem, idem.
122. Alférez Clavería Trinidad, 59, 52, idem, Paredón 11, Propietaria, Cabeza.
123. Arcos Jiménez María, 43, 43, idem, idem 3, Sus labores, Casada.
124. Artocha Reina Trinidad, 36, 13, idem, Carrera 62, idem, idem.
125. Arrebola Bravo Carmen, 34, 34, idem, Alta 1, Propietaria, Cabeza.
126. Arrebola Bravo Elisa, 45, 45, idem, idem 64, Sus labores, idem.
127. Arrebola Carrillo Consolación, 65, 65, idem, Carretera 8, Propietaria, idem.
128. Navas Navas Paulina, 31, 31, idem, Marbella 31, Sus labores, Casada.
129. Navas Ruiz Carmen, 36, 36, idem, Belenar 38 dup., idem, idem.
130. Nieto López Josefa, 47, 6, idem, Diseminado 65, idem, idem.
131. Galisteo Jiménez Dolores, 57, 57, idem, Carrera 38, idem, idem.
132. Galisteo de la Torre Dorotea, 48, 48, idem, Prado 24 dup., Industrial, Cabeza.
133. García Espantaleón Aurora, 31, 8, idem, Estación 5, Sus labores, Casada.
134. García Rodríguez Encarnación, 71, 41, idem, Villalba 3, idem, idem.
135. Garrido Arcos Carmen, 38, 38, idem, Carrera 4, idem, idem.
136. Garrido Arcos María, 43, 43, idem, Santa Lucía 31, idem, idem.
137. Gómez García Teresa, 45, 7, idem, Salobral 27, idem, idem.
138. González Calvo Cristóbal, 50, 50, idem, Carrera 52 dup., idem, idem.
139. Alcalá Camacho Claudia, 34, 21, Valenzuela, Feria, idem, idem.
140. Gallardo Susín Ana, 47, 47, idem, Alcázar 6, idem, Cabeza.
141. Gallardo Susín Isabel, 38, 38, idem, Santiago 55, idem, Casada.
142. Gallardo Susín María Catalina, 48, 48, idem, Ancha 17, idem, idem.
143. Gallardo Susín María Rafaela, 53, 53, idem, Caño 12, idem, idem.
144. Gallego Funes Paula, 43, 9, idem, Cuadrejón 16, idem, idem.
145. García Cebija Adriana, 45, 45, idem, Alcázar 7, idem, idem.
146. García Cobiya Dolores, 46, 46, idem, Palomar 83, idem, idem.
147. García Serrano Beatriz, 48, 48, idem, Caño 11, idem, Cabeza.
148. Gemáriz Montilla Lucía, 65, 65, idem, Quemada 14, idem, Casada.
149. Gordillo Herrera Adriana, 49, 49, idem, Alcázar 7, Propietaria, Cabeza.
150. Gordillo Herrera Clotilde, 60, 60, idem, Quemada 9, Sus labores, Casada.